

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 382-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 17 JUN. 2014

VISTO:

El Memorando N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF/CE, de fecha 16 de junio de 2014, del Presidente del Comité Especial Permanente a cargo del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2014-MINAGRI-PSI-Primera Convocatoria, por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, para la "Adquisición de Suministro de Combustible Petróleo Diesel B-5 para las Actividades de Descolmatación del Río Chira, en el Tramo Km 0+800-1+000, en el Sector Chililique"; relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 379-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de junio de 2014, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, para la "Adquisición de Suministro de Combustible Petróleo Diesel B-5, para las Actividades de Descolmatación del Río Chira, en el Tramo Km 0+800-1+000, en el Sector Chililique";

Que, el Presidente del Comité Especial Permanente, a cargo del proceso de selección referido en el considerando precedente, ha presentado a través del documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial Permanente, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2014-MINAGRI-PSI-Primera Convocatoria, por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, para la "Adquisición de Suministro de Combustible Petróleo Diesel B-5 para las Actividades de Descolmatación del Río Chira, en el Tramo Km 0+800-1+000, en el Sector Chililique", la misma que consta de 33 (treinta y tres) folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas, aprobadas en el artículo anterior, en el SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Beingolea
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO